

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11473 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 47/2010, por auto de 22 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tur Vigo, Ferias y Congresos, con Código de Identificación Fiscal A-36.659.449, con domicilio en Vigo, calle Cánovas del Castillo, n.º 22, 2.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta localidad.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito al Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, sede en Vigo, c/ Lalín, n.º 4, 6.ª planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 22 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100020610-1